

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE JEFE/A DE GRUPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE APOYO TÉCNICO, CON RESPONSABILIDADES COMO ADJUNTO AL JEFE DE SALA DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES.**

### ANUNCIO

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 17 de julio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna independiente, 12 plazas de la categoría de Jefe/a de Grupo del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de prestación de apoyo técnico con responsabilidades como Adjunto al Jefe de Sala de la Central de Comunicaciones, en la sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** - Hacer pública la **calificación provisional de la fase de concurso** de los aspirantes que han superado la fase de oposición, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, según la relación nominal que, con expresión de la puntuación alcanzada, se acompaña como Anexo al presente anuncio, según lo establecido en la base 5.2.3 de las bases específicas que rigen este proceso selectivo.

**SEGUNDO.** – Conforme a la citada base específica 5.2.3, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid para la presentación de las alegaciones que los aspirantes estimen oportunas.

No obstante, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre la *tramitación de urgencia*, este plazo se reduce a la mitad, por lo que los aspirantes disponen de un **PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES** para presentar sus escritos de reclamación.

Los escritos de solicitud de revisión deberán presentarse mediante instancia general, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, e irán dirigidas al Tribunal de Selección de este proceso selectivo.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Firmado electrónicamente  
LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN  
María del Sol Caparrós Sanz

#### Información de Firmantes del Documento

